



DECRETO N° 1456  
NEUQUÉN, 29 DIC 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10215-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se trató la Solicitud N° 000-082399, iniciada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, para la contratación del servicio de provisión y armado de un escenario con estructuras layher, vallado freestanding, pisos cubrecampo, sonido, iluminación, pantallas led y distribución eléctrica, para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición, a realizarse los días 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026;

Que asimismo, se detallan las condiciones que deberán cumplir los servicios a contratar, presupuestándose para dicha contratación la suma de pesos un mil quinientos treinta y seis millones trescientos sesenta mil (\$ 1.536.360.000.-);

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Secretaría Jefa de Gabinete y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en tal sentido, la Secretaría Jefa de Gabinete expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, manifestando que la Fiesta Nacional de la Confluencia se trata de una de las celebraciones populares más significativas de la región patagónica, que atraviesa la identidad cultural y es parte del acervo de la comunidad neuquina, constituyendo una celebración destinada a toda la familia, que identifica a los ciudadanos y ciudadanas de Neuquén, fomentando a su vez, la actividad turística;

Que a su vez, resaltó que en la 12° Edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia, llevada a cabo en el año 2025, representó un hito histórico para la ciudad de Neuquén, habiendo superado la cifra de un millón cuatrocientos mil (1.400.000) asistentes a lo largo de sus cuatro jornadas, fortaleciendo la economía local, a través del movimiento turístico regional, que dinamizó los sectores gastronómicos, comercial y de servicios, generando puestos de trabajo directos e indirectos vinculados a la logística, producción y operación del citado evento;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye un evento de gran convocatoria y en virtud de lo expuesto, resulta indispensable llevar a cabo el presente trámite licitatorio, para la contratación de servicios adecuados a dicha fiesta;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 3394/2025, que el

Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Derecho y Legales  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



gasto requerido se contempló en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2026, Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-2-0-1-3-4-3, Partida Principal: "Servicios", por un importe total de pesos un mil quinientos treinta y seis millones trescientos sesenta mil (\$ 1.536.360.000.-);

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 21/2025 para la contratación del servicio de provisión y armado de un escenario con estructuras layher, vallado freestanding, pisos cubrecampo, sonido, iluminación, pantallas led y distribución eléctrica, para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición, a realizarse los días 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026, acompañado por la Coordinación de Compras de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 171/2025, efectuando el análisis de las actuaciones y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 206/2025, no realizando observaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones y al proyecto de decreto agregados a las actuaciones;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 1091/2025, manifestando no tener observaciones que formular en tal sentido;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública N° 21/2025, para la contratación del servicio de provisión y armado de un escenario con estructuras layher, vallado freestanding, pisos cubrecampo, sonido, iluminación, pantallas led y distribución eléctrica, para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición, a realizarse los días 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026, en la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Dra. MARÍA LUCIANA DÍAS AGUILAR  
Coordinadora de Derecho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1 4 5 6 - 2 5

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 24/39, ambas inclusive, del Expediente OE N° 10215-M-2025.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

**Artículo 5º) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas- de la Licitación Pública N° 21/2025, que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-)**.

**Artículo 6º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2026.

**Artículo 7º) EFECTÚENSE**, a través de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

**Artículo 8º)** La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 9º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 10º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
HURTADO.

Dra. MARIA JUANITA AGUILAR  
Coordinadora de Derecho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

